

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de Alzira del Juzgado número 4,

Hago saber: Que en autos número 24/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Villaplana Torres y doña Francisca Ten Vives, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día ca, digo, 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 3 de noviembre y 10 de diciembre respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Cincuenta hanegadas, equivalente a 4 hectáreas, 15 áreas, 50 centiáreas, de terreno inculco transformable para regadío, situadas en término de Carcaixent, territorio de la Barraca de Aguas-Vivas, partida de casas o falsa. Linda: Norte, con otra finca de los exponentes señores Villaplana Torres y esposa, y sur, este y oeste, con resto de finca de donde

ésta se segrega, si bien por el este, el camino de la Falsa en medi. Esta finca figura como las parcelas número 25 y 26, del polígono número 17 del plano parcelario catastral. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.471, libro 238 de Carcaixent, folio 161, finca número 21.033, inscripción primera.

Tipo de la subasta de 18.946.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de mayo de 1992.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—5.071-12.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martí Blanco, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.071.104 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Apartamento número 55. Situado en la planta sexta de viviendas o sobretático de la casa número 12 y 12 bis, de la calle Reina Amalia de Barcelona, consistentes en una vivienda de 54 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y un recibidor. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.685, libro 248 de la sección cuarta, folio 76, finca número 2.111-N.

Valorada en la suma de 13.071.104 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.971-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1991-1ª, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador Alfredo Martínez Sánchez, contra «Garaje Martí, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 8 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Compuesta de dos porciones, una de 2.303 metros con 20 decímetros cuadrados, sita en término de Vilafranca del Penedés y otra de 21.682 metros 14 decímetros cuadrados, sito en el término de Olérdola; la primera de figura un triángulo rectangular, y la segunda de figura un polígono irregular, integrando las dos porciones una sola finca de figura un polígono irregular, de superficie 23.985 metros 34 decímetros cuadrados. En el interior de dicha finca y ocupando una superficie de 4.000 metros cuadrados de la misma, existe un edificio compuesto de 3 naves adosadas y un bloque para oficinas y ventas. El edificio consta de una sola planta en las naves industriales, excepto la nave central que tiene un attillo donde se ubican los servicios, así como parte del almacén y material de recambio. Delante de las naves se ubica un edificio de estructura de hormigón adosado a las naves, compuesto de dos plantas. El total inmueble linda: Frente, con la carretera de Valencia a Molins de Rei; izquierda entrando, con la calle Sant Miguel del polígono; derecha, parte con porción segregada y vendida a «Auto Garaje Martí, Sociedad Anónima», y parte con porción segregada propiedad de «Garaje Martí, Sociedad Anónima»; y fondo, parte con terrenos de Ayuntamiento de Olérdola y parte con porción segregada propiedad de «Garaje Martí, Sociedad Anónima».

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 31 de Olérdola, folio 13, finca 1.149 duplicado y libro 242 de esta villa, folio 25, finca 8.994.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 225.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.—El Secretario.—5.486-A.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1990-2, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Ana María Cabanillas Azpírez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, la segunda (si resultara desierta la primera) el 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda) el 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera

subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Caja actora litiga bajo el beneficio de justicia gratuita.

Tipo de la subasta de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, conocida con el nombre de «La Higuera», sita en la villa de Arbós (Tarragona), y su avenida Héroes, número 1.808, donde está señalada con el número 2, partida llamada «La Carretera», cercada de pared, dentro de la cual hay edificado un inmueble, destinado a vivienda, que se compone de planta baja y un piso elevado, y que a su vez contiene, en cuanto a los bajos, porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, «office», cuarto de aseo, cuarto de plancha, trastero, fumador y garaje; y en cuanto al piso elevado, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas; tiene una total extensión superficial de 8.799 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente en cuanto a la planta baja 213 metros cuadrados, y en cuanto al piso elevado 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la porción segregada propia de don José Ravantós Altet, mediante carretera de Barcelona a Tarragona, hoy avenida Héroes, número 1.808, en la que le corresponde el número 2; al este con Juan Murro, antes Julián Borrell; al oeste, con don Luis Freixas y otro, y al sur, con José Ferrer Vidal, antes don Juan Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, al tomo 347 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Arbós, folio 97, finca número 250, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—5.491-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.412/1990-1.ª a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Aloguín Arias y don Heriberto Ruiz de la Fuente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados

al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda piso undécimo, puerta A, a la que la Comunidad se le asigna el número 45 en la duodécima planta del edificio de Sabadell, calle Via Augusta, sin número. Superficie de 94,43 metros cuadrados más 3,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la Via Augusta, en parte mediante propia terraza; por la izquierda entrando, con la parcela F propia de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», y en parte con patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta de su propia planta, y en parte, con el vestíbulo de su planta; y por la espalda, con dicho vestíbulo, por donde tiene su entrada, y en parte, con caja de escalera, la vivienda puerta B, de su propia planta y el patio de luces. Cuota 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.192, libro 588, folio 118, finca número 30.057.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.488-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.033/1991-D, se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 42.474.528 pesetas, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Priarsa, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después

se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala audiencia del próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, para en su caso, la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir por que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservar las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

A) Urbana, vivienda, señalada de número 10, sita en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340.

Consta de planta garaje, planta baja y porche y planta piso y porche o terraza del mismo, tiene un solar una superficie de 194,07 metros cuadrados, de los que están edificadas, la planta garaje 58,67 metros cuadrados, la planta baja 49,68 metros cuadrados, porche 10,36 metros cuadrados, planta piso 53,98 metros cuadrados, y porche o terraza 6,20 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, siendo el total edificado de 178,89 metros cuadrados y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 9; izquierda, con parcela 11, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 859, libro 150, folio 59, finca 13.973, inscripción segunda.

B) Urbana, vivienda, señalada de número 11, sita en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340.

Consta de planta garaje, planta y porche y planta piso y porche o terraza del mismo, tiene un solar una superficie de 114,61 metros cuadrados, de los que están edificadas, la planta baja, digo garaje 53,26 metros cuadrados, la planta baja 46,02 metros cuadrados, porche 7,42 metros cuadrados, planta piso 48,93 metros cuadrados y porche o terraza 4,70 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, siendo el total edificado de 160,39 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 10; izquierda, con parcela número 12, y fondo con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 859, libro 150, folio 62, finca número 13.974, inscripción segunda.

C) Urbana, vivienda, señalada de número 12, sita en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340.

Consta de planta garaje, planta baja y porche y planta piso y porche o terraza del mismo, tiene el solar una superficie de 170,35 metros cuadrados, de los que están edificadas, la planta garaje 51,70 metros cuadrados, la planta baja 46,08 metros cuadrados, porche 5,94 metros cuadrados, planta piso 47,44 metros cuadrados y porche o terraza 4,70 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, siendo el total edificado de 153,99 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle, derecha, entrando, con parcela número 11; izquierda, con parcela número 13, y fondo con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 859, libro 150, folio 65, finca número 13.975, inscripción segunda.

D) Urbana, vivienda, señalada de número 13, sita en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Roig, manzana G-1, de la urbanización «Los Algarrobos», con frente, mediante calle, con la carretera nacional 340.

Consta de planta garaje, planta y porche y planta piso y porche o terraza del mismo, tiene un solar una superficie de 178,38 metros cuadrados, de los que están edificadas, la planta garaje 51,71 metros cuadrados, la planta baja 46,57, porche 4,50 metros cuadrados, planta piso 46,71 metros cuadrados y porche o terraza 4,50 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, siendo el total edificado de 153,99 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 12; izquierda, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 859, libro 150, folio 68, finca número 13.976, inscripción segunda.

El tipo de las fincas es el siguiente:

Finca A: 20.000.000 de pesetas.

Fincas B, C y D: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao-5.493-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1991-4.º, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Abilio Llobera Navas y doña Lourdes Montoya Sanvila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 2 de noviembre de 1992, a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera) el 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda) el 4 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-licitador no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados y caso de que concurriese fuerza mayor en dicha subasta, se efectuaría la misma al día hábil siguiente a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Elemento número 99. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, escalera derecha del vestíbulo señalado con los números 142-144, en el paseo de la Zona Franca de Barcelona y forma parte del edificio o bloque señalado con los números 142-144 y 146. Tiene una superficie construida de 86 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con patio, rellano de escalera y puerta primera del mismo rellano; derecha, con patio, ascensor, rellano de escalera en donde abre puerta de entrada, y puerta tercera del mismo rellano; izquierda, con «Gestión Barcelonesa, Sociedad Anónima», y patio de manzana, y espalda, con patio de manzana y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.521 del archivo, libro 107 de Sants-1, al folio 224, finca número 5.159, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.—La Secretaria Judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—5.493-A.

★

Doña Belén Sánchez Hernández, accidental Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 528/1992-4.º, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Forest, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «Locesama, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 351.690.620 pesetas, señalándose para el remate en,

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las diez treinta horas; y caso de ser declarada

desierta, para la segunda subasta, el día 16 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el caso de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de cuatro naves industriales, sito en Barberá del Vallés (Barcelona), con frente a la calle Basilea; consta de planta baja y dos plantas en alto, de superficie 3.480 metros cuadrados en planta baja, de 307,53 metros cuadrados en el primer piso; y 163,85 metros cuadrados en el segundo. En total la superficie construida es de 3.951,38 metros cuadrados; edificada sobre parte de una porción de terreno de forma rectangular de superficie 3.480 metros cuadrados, y en parte vial, de superficie 600 metros cuadrados, zona paralela a su línea de fachada a la calle. Lindante por su frente, en una línea de 60 metros, con la calle Basilea; por el fondo, en línea de 60 metros, con finca de «Transformaciones Químicas Industriales, Sociedad Anónima», o sucesores; por la derecha, oeste, en línea de 58 metros, con finca de la misma procedencia, y por la izquierda, en línea de 58 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.728, libro 319 de Barberá del Vallés, folio 221, finca número 4.609-N, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1992.-La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.-5.492-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.173/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fajona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta,

para el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Edificio construido en la totalidad de un terreno interior a espaldas de las calles Tarragona, doctor Ferrán, Manresa y Maestrazgo de esta ciudad de Tarrasa (Barcelona). Se halla integrado por planta semisótano y planta baja, destinadas ambas a garaje o parking, comunicadas interiormente y rematado por azotea. De 2.139 metros cada una de las plantas. La planta semisótano se halla sensiblemente al nivel de la rasante de la calle Tarragona y tiene su acceso desde dicha calle mediante un paso de servidumbre de 3 metros 50 centímetros de anchura, 24 metros de longitud y 3 metros 20 centímetros de altura a través de la finca «Fajona, Sociedad Anónima», registral número 28.601, inscrita en el tomo 1.718, libro 478, de la sección segunda, folio 163. La planta baja se halla a nivel algo más bajo de la rasante, de la calle Doctor Ferrán desde la que tiene entrada mediante una rampa o paso de servidumbre de 4 metros 50 centímetros de anchura, 23 metros de longitud y 3 metros de altura, a través de otra finca propiedad de Fajona. La azotea tiene su acceso por una escalera exterior a la que se llega desde la calle del Doctor Ferrán por el mismo paso de servidumbre últimamente descrito para el servicio de la planta semisótano. Linda: Al norte, con terreno de «Fajona, Sociedad Anónima» que da a la calle Maestrazgo; al este, con terreno de Fajona que da a la calle Maestrazgo, con terreno de «Fajona, Sociedad Anónima» y urbanas señaladas con los números 81, 83, 85, 87 y 89 que dan a la calle Doctor Ferrán; al oeste, urbanas señaladas con los números 86, 84, 82, 80, 78, 76, 74 y 72 que dan a la calle Tarragona y al sur, con urbanas que dan a la calle Manresa en la que tienen los números 85 al 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Tarrasa, al tomo 2.094 del archivo, libro 992 de la sección segunda de Tarrasa, folio 133, finca número 28.603, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.494-A.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número: 1.004/1990, (sección cuarta) a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio-Mª de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María del Carmen Sánchez Lara y don Domingo Gutiérrez Ruiz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1992 a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta.

Tercera subasta: El día 4 de enero de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Piso cuarto tercera, vivienda de la casa sita en Castellar del Vallés (Barcelona), con frente a la avenida de San Esteban número 23, a la calle Maestro Rovira y al chaflán formado por ambas; que se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, lavadero, baño, tres habitaciones y terraza, ocupa una superficie aproximada de 70

metros cuadrados. Linda: Por el este, con el chaflán formado por la avenida de San Esteban y la calle del Doctor Rovira; y norte, dicha última calle; sur, caja de escalera y puerta segunda; y oeste, caja de escalera y puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.364, libro 103 de Castellar, folio 44, finca 4.075, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.-El Secretario.-5.490-A.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.443/1991 B promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedés contra la finca hipotecada por Auto Garaje Martí en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 5 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de noviembre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 172.500.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Parcela industrial. Sita en término municipal de Olerdola (Barcelona), polígono industrial de Sant Pere Molata, de superficie 9.611,8 metros cuadrados, dentro de la cual hay una nave industrial, de

figura rectangular, teniendo adosada a la izquierda y parte del frente de la misma, otra construcción que tiene forma de L, hallándose el conjunto construido mediante pilares y vigas de hierro, con cerramiento de tochana, hallándose cubierta de placas de fibrocemento, ocupando una superficie la nave rectangular de 1.134 metros cuadrados, y la nave adosada de 322 metros cuadrados, lo que en conjunto equivale a 1.456 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 988, libro 32 de Olerdola, folio 46 vuelto, finca 2.374.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-5.485-A.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1991-B, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Mario Garrigo Pallares y doña Montserrat Domenech González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre de 1992, a las doce horas, la segunda (si resultara desierta la primera) el 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda) el 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados y caso de que concurriese fuerza mayor en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en el término de Riells y Viabrea, con frente a una calle sin nombre, en la parcela número 88 de la Ordenación de Bosques de la Batlloria, compuesta de una vivienda unifamiliar, de semisótano destinado a garaje, planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie de 62 metros 76 decímetros cuadrados, y contiene un porche, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; mide todo 448 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales, el garaje mide 62 metros cuadrados, la vivienda ocupa 62 metros 76 decímetros cuadrados, y el porche 17 metros 24 decímetros cuadrados, siendo el resto patio y jardín. Linda: Por su frente norte, con la calle; por la derecha entrando, con la parcela número 89; por el fondo, con la parcela número 82, y por la izquierda, con la parcela número 87, todas ellas del resto de la mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.255, libro 54 de Riells, folio 69, finca número 1.020, inscripción sexta.

Tipo pactado para subasta de 15.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Payán Gómez.-5.489-A.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado con número 470/1992, se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que fue tenedor de dicho título en virtud de endosamiento a la Bilbao Bizkaia Kutxa, para que procediera a su abono en cuenta y efectuare el cobro de los mismos por la empresa «Basoina, Sociedad Limitada», siendo desposeído de ellos por haber sido extraviados antes del proceso de compensación perdiéndose los documentos físicos sin que hasta la fecha se hayan podido localizar los mismos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-8.967-D.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Estrada, que este Juzgado y con el número 179/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, en nombre de don Emilio Barcala Bestilleiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Barcala Tosar, nacido en esta villa el 20 de mayo de 1898, hijo de Genaro y de Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Callobre-La Estrada, el cual se trasladó a Estados Unidos en el año 1930, dejando de tener noticias suyas a partir del año 1932, suponiendo que el mismo ha fallecido.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-7.458-D.

y 2.ª 17-8-1992

LORCA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido, en virtud del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1987, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la comerciante individual doña Virtudes Casaldueño Abadía, representada por el Procurador señor Valero Torres, y en cuyos autos ha recaído sentencia firme en el incidente de oposición al convenio, quedando este aprobado en los siguientes términos:

Primero.—Duración tres años, intereses al 8 por 100 anual.

Tercero.—Amortización: 25 por 100 el primer año, 40 por 100 el segundo, 35 por 100 el tercero. Si al finalizar el plazo no se hubiesen satisfecho los créditos, el deudor cede en pago de deudas y hasta donde sea preciso, el total de los bienes, de los que dispondrán enteramente los acreedores. Si hubiera sobrante se entregará al deudor. Será el título bastante para disponer de los bienes el presente convenio. El liquidador será el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Quinto.—Se satisfarán prioritariamente los créditos privilegiados con derecho de abstención.

Sexto.—Los honorarios de Letrado y Procurador tendrán la consideración de créditos comunes sin privilegio alguno.

Séptimo.—Durante el tiempo de duración del convenio el movimiento de la suspensión pasará necesariamente por una cuenta única abierta en el Banco de Bilbao de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento en méritos a lo dispuesto y a los fines mencionados en el presente despacho.

Dado en Lorca a 31 de julio de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.—8.969-D.

MURCIA

Edicto

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 905/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Gregorio López Albero y doña Dolores Martínez Conesa, sobre reclamación de 2.444.783 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de noviembre de 1992, en segunda subasta el día 27 de noviembre de 1992, y en tercera subasta el día 24 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, número 3097000017090590 una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta

y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar en Diputación de la Palma, término de esta ciudad con fachada al camino llamado del Pino, sin número. Mide 346 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el norte, en línea de 18 metros, con el camino citado; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con más de la matriz; izquierda, en línea de 23 metros 20 centímetros con terreno de la matriz, dejado para calle, y fondo en línea de 14 metros 10 centímetros, con más de la matriz.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.269, libro 277, folio 25, finca número 18.440.

Valorada mediante tasación pericial en la cantidad de 13.138.015 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya.—El Secretario.—8.958-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 834/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», a doña María Felicitiana González de Celis y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Ricra número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992, y hora de las diez y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre de 1992, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de enero de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar sin número de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017083490, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Local de planta baja, sito en el edificio número 2 del complejo en una porción procedente del predio La Albufera. Playas de Alcudia. Mide 38,50 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un porche situado frente a su fachada de 16 metros cuadrados, y una zona descubierta de 5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, folio 145, libro 339 de Alcudia, finca número 17.015.

Se valora la finca descrita en la suma de 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.957-D.

★

Que en los autos número 650/1992, que se tramitan en este Juzgado de juicio universal de quiebra necesario de la Entidad mercantil «Cavijo, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cabo Martorell Roca, número 20, camino vecinal de Génova, número 133, de esta ciudad dedicada: a) la promoción y construcción de toda clase de edificaciones, la compra, venta, restauración y explotación en régimen de arrendamiento, administración o cualquier otro reconocido en derecho, de toda clase de bienes inmuebles, la promoción de parcelaciones, urbanizaciones y la participación en Sociedades o Empresas de la misma actividad; b) La adquisición y enajenación por cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento y explotación de hoteles, pensiones, residencias, apartamentos, establecimientos turísticos de toda clase, villas, chalets y similares, restaurantes, salas de fiestas y de espectáculos y, en general cuanto guarde relación con la industria de la hostelería, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Cavijo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad calle Cabo Martorell Roca, número 20, esquina camino vecinal de Génova, número 113, nombrándose Comisario de la misma a don Bartolomé Caldentey Gaya, con domicilio en Palma, calle José Anselmo Clavé, número 8-6.4.º quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo a presencia judicial y verificado proceder a la inmediata ocupación de los bienes, libros y papeles del quebrado y documentos de su giro, al inventario y depósito en la forma que la Ley determina, y a la práctica de las diligencias urgentes prescritas en el artículo 877 del Código de Comercio.

Para el cargo de Depositario se designa a don Francisco J. Martorell Fiol, domiciliado en el Paseo Mallorca, número 38-5º-B, quien deberá comparecer y aceptar y jurar su cargo a presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta el nombramiento de los síndicos.

Se retrotraen a los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio a terceros, el día 1 de enero de 1991.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el periódico «El Día», en los que se hará constar que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes y transcribiendo la parte dispositiva de este auto, se requiera a las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia de ser declarados cómplices de la quiebra, y se plevenga a los que adeuden cantidad alguna al que

brado, que las entreguen, al Depositario bajo los apercibimientos legales.

Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los procedimientos o ejecutivos pendientes contra el quebrado, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, llevándose a los mismos el oportuno testimonio en cuanto a los que se siguen en este Juzgado, mediante oficio a los restantes Juzgados de Primera Instancia de Palma, Inca y Manacor y a los Juzgados de lo Social de esta capital.

Se decreta asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas, correos y telegramas, para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, a fin de proceder a su apertura en la forma prevenida por la Ley.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que resulten del libro mayor o, en su caso, con los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados antes referidos al objeto de que por el Secretario correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada. Con testimonio de esta resolución, encabécense la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, al de la propiedad de este partido, haciéndoseles saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos y la inhabilitación decretada.

Participese la presente resolución al ministerio fiscal, al Fondo de Garantía Salarial (Delegación Provincial de Trabajo), a la Delegación de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al quebrado su estado de declaración de quiebra necesaria y requiérasele para que en término de diez días presente el Balance General de sus negocios. A tales efectos se señalan los domicilios siguientes, calle Anselmo Clavá, número 8-6ª-4ª de Palma.

Fórmese las piezas separadas y secciones que previene el artículo 1.321 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que serán encabezadas con testimonio de esta resolución.

Entregúense los edictos y todos los despachos acordados, expedir o librar a los Procuradores instantes para que cuide de su diligenciamiento, cumplimiento y devolución, facultándole ampliamente a tales efectos.

Contra esta resolución cabe deducir oposición o recurso de reposición por el quebrado o por cualquier acreedor legítimo por los trámites de los incidentes, dentro de los ocho días siguientes a su notificación o a la publicación de los edictos.

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1992.-La Secretaria.-8.960-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 579/1991, a instancia del Procurador señor Beauell López, en nombre y representación del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Vashi Viroo Mal Dodani y Rosa María Álvarez Cruz, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Edificio de cuatro plantas sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen La Montañeta

de los Frailes, denominado edificio Rosa, que consta de las siguientes siete fincas inscritas según se reseña a continuación:

1.-Fincas número 17.880 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 184, inscripción segunda.

2.-Fincas número 17.882 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 187, inscripción segunda.

3.-Fincas número 17.884 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 190, inscripción segunda.

4.-Fincas número 17.886 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 193, inscripción segunda.

5.-Fincas número 17.888 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 196, inscripción segunda.

6.-Fincas número 17.890 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 199, inscripción segunda.

7.-Fincas número 17.892 del Registro de la Propiedad de Los Realejos, tomo 952, libro 245, folio 202, inscripción segunda.

1.º Local Comercial o de negocio, sito en Puerto de la Cruz, en la calle de la Hoya, número 40, edificio Rosmary, constituido por toda la planta baja del edificio, inscripción: Tomo 911, libro 339, folio 82, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Fincas número 10.611, inscripción séptima.

2.º Apartamento en el mismo edificio que la anterior, señalado con el número 2, constituido por toda la planta segunda de dicho edificio, inscripción: Tomo 911, libro 339, folio 84, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Fincas número 10.613, inscripción séptima.

3.º Apartamento señalado con el número 3 del mismo edificio que los anteriores, constituido por toda la planta tercera de dicho edificio. Inscripción: Tomo 911, libro 339, folio 86, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Fincas número 10.614, inscripción séptima.

4.º Apartamento señalado con el número 114, en Puerto de la Cruz, calle Iriarte, número 6, situado en la planta primera del edificio. Inscripción: Tomo 943, libro 371, folio 222, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Fincas número 6.803, inscripción sexta.

5.º Apartamento señalado con el número 408, sito en el mismo edificio que la anterior, en la planta cuarta del mismo. Inscripción: Tomo 943, libro 371, folio 224 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Fincas número 804, inscripción sexta.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de: 72.810.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese posterior válido, el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco posterior, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la

celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere posterior que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor, que no hubiese sido el rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.065-12.

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 222/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra «Comunidades y Construcciones del Archipiélago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número dos.-Local comercial letra D, del edificio «Batavara» de la urbanización residencia «Radazul», del término municipal del Rosario. Inscripción: Tomo 1.448, libro 160 del Rosario, folio 66, finca número 16.138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalva Hervás, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 51.200.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda para el día 3 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se señala una tercera subasta para el día 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.070-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 684/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial Ley Especial 1.872 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Francisco José Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa de una planta con su sótano, situado en la calle del Duque de la Villa de la Orotava, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 590, libro 204, folio 164, finca número 9.695, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalva Hervás, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no haber postores en esa primera subasta se señala una segunda para el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Celebrándose una tercera subasta en su caso para el día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.066-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora María Monserrat Padrón García, en representación de «Renault Financiacio-

nes, Sociedad Anónima», contra Manuel Gutiérrez Brito, María Angeles Virto Ruiz y Gregorio Gutiérrez Gutiérrez, María Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Gregorio Gutiérrez Gutiérrez.

Finca urbana número 41.076 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta, vivienda sita en la calle Serrano planta 3 del número 41 y 53.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, de tercero el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.608.580 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, antes indicado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.068-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 810/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Matilde Leonor Afonso Afonso y José Vicente González López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.-Edificio de tres plantas, rematado en azotea, al que corresponde el número 16 en la finca

La Viña. Inscripción al tomo 1.528, libro 33, folio 181, finca número 2.999.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalva Hervás, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 20 de noviembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.725.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. En caso de quedar desierta esta segunda se señala una tercera para el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.069-12.

★

El Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, representada por el Procurador Antonio Duque Martín de Oliva, contra José Cecilio Expósito León y Aduarda María Aguiar Guzman, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 8.922 de Icod de los Vinos, tomo 596, libro 266, folio 92, inscripción cuarta; trozo de terreno o solar, donde llaman «Cruz de la Guardia» extensión 307 metros cuadrados.

Finca número 8.971 de Icod de los Vinos, tomo 596, libro 266, folio 93, inscripción cuarta; solar, donde llaman «El Calvario», mide 53 metros 24 centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalva Hervás 3, 1, en esta capital, el próximo día 20 de noviembre a las diez y treinta horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de finca número 8.922, la cantidad de 19.437.472 pesetas.

Finca número 8.971, la cantidad de 1.083.703 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda para el día 18 de diciembre a las diez y treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala una tercera para el día 22 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.064-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1991, promovido por la Procuradora señora Simón Altuna en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días el bien que al final de este edicto se describirá, contra don Benito García Pinto y doña María Jesús Fernández González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, el tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero siguiente, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.125.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870000018048491, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Salces, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, al sitio de Enguía o la Vega, sin número de gobierno; compuesto de planta baja y alta, con garaje adosado y terrazas en ambas plantas, ocupa una superficie construida de 261 metros 41 decímetros cuadrados, en la planta baja; y en la planta alta, la superficie total construida es de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera; sur, don Arsenio Robles; este, Manuel Díez; y oeste, carretera. Inscrita al libro 118 de la Hermandad de Campoo de Suso, folio 40, finca número 18.424, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Marijuán Arias.—El Secretario.—8.959-D.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1989, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Berrán Dufour y don Rafael Velilla Darde, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de octubre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010037189, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escritura de la finca es de 13.880.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en la finca «Els Avellaners», sita en el camino de la finca, a 21 metros del camino Sierra de Galliners de Cerdanyola; se compone de planta baja, destinada a vivienda, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, dos trasteros y vestidor, con una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Hay un patio interior de unos 33 metros cuadrados aproximadamente. Anexo a la expresada vivienda hay construido un garaje de 35,75 metros cuadrados, una sala de juegos de 47,94 metros cuadrados y una piscina con vestidor; estando destinado el resto del solar, que mide 2.707,30 metros cuadrados, a espacios exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 246, libro 94 de Cerdanyola, folio 134, finca número 3.532.

Dado en Terrassa a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—5.487-A.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 996/1991, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Arribas Valladares, contra don Eugenio Giménez Llácer y doña María Consuelo Plasencia Pastor en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.615.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1993 a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1993 a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Única. Casa situada en Corbera, calle Guillem Sorolla número 33, hoy recayente también a la avenida Ribera Baixa, número 30, antes avenida de José Antonio, por la que también tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al número 141, libro 11 de Corbera, folio 49, finca número 1.844, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, don María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—5.062-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 93/1989, registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 377/1989, a instancia de don Juan Carlos Aguado Chico, contra don Antonio García Cuesta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente,

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 22, piso quinto, letra B, hoy denominado sexto, letra C, del edificio número 24, de la urbanización sita en esta ciudad, denominada en la actualidad, Nueva Alcalá, a los sitios Tabla Pintora y Camino de Puente Zulena, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en el punto kilométrico 1,300.

Ocupa una superficie útil de 77 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño, terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A, de su planta; izquierda, bloque número 23; frente, rellano de acceso, hueco del ascensor y espacio libre, y fondo, espacio libre. Cuota: 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, libro 33, tomo 2.976, finca número 2.675, 11.945.050 pesetas.

Cargas registrales, 651.666 pesetas.

Valor real o justiprecio, 11.293.384 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1992; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalada.

Quinta.—Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículo 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—9.377-E.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de los Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24.312/1989, ejecución 740/1990 seguidos ante este Juzgado a instancias de Ismael Cardo Sainz, contra la Empresa «Club de Campo Valencia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Mitad indivisa de una parcela situada en el término municipal de Torrente, partida de los Giles, comprensiva de una superficie de 9 hectáreas 55 áreas 76 centiáreas y 6 decímetros cuadrados dentro de la que existen las siguientes edificaciones, que lindan todos los lados con terreno descubierto de la parcela que se está describiendo:

1. Un edificio denominado chalet social, que consta de dos plantas, una llamada noble y otra denominada de sótano, la planta noble ocupa una superficie cerrada de 1.042,02 metros cuadrados, siendo por tanto superficie construida de 1.088,52 metros cuadrados y la planta de sótano que tiene una superficie cerrada de 953,40 metros cuadrados y sus porches 496,80 metros cuadrados, con una superficie construida en ambas plantas de 2.538,81 metros cuadrados; tanto la planta noble como la del sótano están distribuidas en varias dependencias.

2. Un edificio destinado a vivienda para el conserje que consta de varias dependencias propias para habitar, ocupando una superficie aproximada de 138 metros cuadrados.

3. Tres edificaciones que estuvieron destinadas a palomares constando cada una de ellas de tres paredes de obra, con cubierta de uralita y tela metálica que cierra la cuarta pared, todas ellas vienen a ocupar una superficie aproximada de 728 metros cuadrados. Constan también cuatro canchas de tiro, con sus instalaciones correspondientes. Valor de la mitad indivisa de la finca embargada: 50.839.302 pesetas.

Valor de justiprecio: 11.841.542 pesetas.

El inmueble embargado se halla arrendado por plazo de seis años a partir del día 8 de octubre de 1989 a don José Manzano Martínez, quien asimismo tiene inscrita a su favor una opción de compra a partir del mes de septiembre de 1995, sobre la mitad indivisa objeto de subasta.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante el título y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ejecutante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Barón de Carcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en «Club de Campo Valencia, Sociedad Anónima», calle Padre Viñas, número 53, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de julio de 1992.—El Secretario.—10.848-E.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Javier Lluich Corell, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.007/1990, ejecución número 943/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Joaquín Marín Martínez, contra don José Manuel Figueroa Benlloch, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Primer lote:

Urbana. Vivienda del cuarto piso, puerta 19 de la calle Valencia, sin número, de Puebla de Farnals con una superficie de 90 metros cuadrados. Con un valor pericial de 4.158.000 pesetas.

2. Segundo lote:

Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un solar sito en la partida de Rufes en Puebla de Farnals, que tiene una superficie de 611,131 metros cuadrados, con un valor pericial de 2.600.089 pesetas.

3. Tercer lote:

1. Vehículo «Chrysler» 150, matrícula V-1338-AJ, siendo su valor venal de 50.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta «Peugeot», modelo J-SD 1.300 matrícula V-4199-BJ, siendo su valor venal de 75.000 pesetas.

Total valoración vehículos: 125.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Puebla de Farnals, partida de Rufes y calle Valencia, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de julio de 1992.—El Secretario.—10.850-E.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra Pimentel Vilar, Magistrada-Juez de lo Social número 3, en sustitución de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 177/1990, ejecución número 110/1990, a instancia de don José Costas Blanco y otros, contra la demandada Empresa «Soldel, Sociedad Limitada Envases Ligeros», sobre despido, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 12.620.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Puerta del Sol, número 11, segundo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, en segunda el día 20 de octubre de 1992, y en tercera, si fuere necesario, el día 17 de noviembre de 1992, fijándose como hora de celebración de todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; así como lo establecido en el artículo 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la ejecutada en el municipio de Mos, carretera Peinador, kilómetro 5, siendo depositario judicial el Letrado don Alberto Alonso Cereza, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle del Príncipe, número 43, primero D de Vigo.

Relación de bienes de subasta de la Empresa «Soldel»

Primero.—Sala de Máquinas:

Máquina número 1: Bequm V. Gemany, número de serie 3321132, tipo H-111, 1973. U-380, H.250. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Máquina número 2: Bekum Berlin; V. Germany, número de serie 312041, tipo HBD 110, 1986 U-380, UZ 50.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

Máquina número 3: Bequm Berlib V. Gemany, número de serie 311074, tipo HBD 50, 1968, U-320-H, Hz 50.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Máquina número 4: Safino, número de serie 2541, tipo 1.000, 1983, U-380.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Máquina número 5: Computadora de deficiencias de Botellaje.

Valorada en 125.000 pesetas.

Máquina número 6: Molino triturador. Fabricado por Mateu y Solec cond.

Valorada en 140.000 pesetas.

Máquina número 7: Molino triturador. Fabricado por Mateu y Solec cond.

Valorada en 140.000 pesetas.

Máquina número 8: Molino triturador. Fabricado por Mateu y Solec cond.

Valorada en 140.000 pesetas.

Máquina número 9: Revolvedores tipo UM 90-54-U-380.

Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina número 10: Revolvedores tipo UM 90-54-U-380.

Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina número 11: Revolvedores tipo UM 90-54-U-380.

Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina número 12: Cinta transportadora. Tipo de 71 B-1.

Valorada en 80.000 pesetas.

Máquina número 13: Cinta transportadora. Tipo de 71 B-1.

Valorada en 80.000 pesetas.

Máquina número 14: Cinta transportadora. Tipo de 71 B-1.

Valorada en 80.000 pesetas.

Segundo.—Utillaje:

Armario de herramientas y su contenido completo.

Valorado en 50.000 pesetas.

Tres carros manuales de almacén.

Dos vitrinas metálicas para exposición de repuestos.

Una escalera de aluminio extensible.

Polipasto elevador desplazable de 150 kilogramos. Motor 380V.

Valorado en 50.000 pesetas.

Tercero.-Repuestos:

Equipo hidráulico.
Cabezal Reg de pared máquina.
3 motores.
Valorado en 45.000 pesetas.

Cuarto.-Sala de refrigeración y aire:

Máquina número 1: Compresor de frío «Comeff».
Tipo 2 CF-80, número de control 4971.497, R22
motor de 380V «Siemens» LcL 1383529.

Valorada en 225.000 pesetas.

Incluye: Piscina de refrigeración que inserta serpentín de cobre de dos por un metros aproximadamente.

Dos bombas de achique.

Valoradas en 50.000 pesetas.

Motores de 330V.

Valorados en 30.000 pesetas.

Un filtro de arena.

Un motor revolvente de agua.

Máquina número 2: Compresor de «Reticos» con motor de construcciones mecánicas «Asicrom» RPN 985 de, 380V, HZ 50, A.M.P.95, número 99.203, SER. 100 AISLB.

Valorada en 350.000 pesetas.

Máquina número 3: Compresor A.B.C «Crepelle».

Tipo 2HA-2,5, número 5661973.

Valorada en 450.000 pesetas.

A las máquinas números 2 y 3 hay que incluirles sendas torres de refrigeración y un depósito de aire, número 159.235 de 15 metros cúbicos.

Valorado en 850.000 pesetas.

Cuadro eléctrico de mandos.

Valorado en 75.000 pesetas.

Quinto.-Sala de almacén:

Un transformador con máquinas ACS, 500V 400 Amp, 500 V 160 Amp, 500V 250 Amp, con contador de reactiva, 500V máx-600 Amp máx.

Valorado en 380.000 pesetas.

Pozo con motor bomba de achique N3 123.521 capacidad 300L.

Total: 12.620.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en los locales de la ejecutada, sitos en Mos (Pontevedra), carretera de Peinador, número 5.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo, a 30 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Pilar Yebra Pimentel Vilar.-La Secretaría judicial.-10.849-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 219, en relación con el artículo 144, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se le cita al mozo Juan Daniel Jiménez Quiot, 1 de diciembre de 1970, hijo de Juan y de Daniele, con pasaporte 402-87, domiciliado últimamente en Tánger, calle Abou Alla El Maari, número 27, para que efectúe su incorporación el día 25 de noviembre de 1992,

entre las nueve y las quince horas en el Centro de Instrucción de Reclutas Centro Cáceres, Campamento Santa Ana, con dirección en carretera Cáceres-Mérida kilómetro 5 (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 27 de mayo de 1992.-El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para residentes en el extranjero, José Hernández García.-1.718-F.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar, se notifica a Mancebo Galiot, Jesús, hijo de Jesús y de Concepción, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en carretera Villimar, 18 (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 25 de agosto de 1992, en el NIR Regimiento Infantería Motorizado «Melilla 52».

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R. Tomás Torres Hernández.-1.899-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a José Cabrera Rodríguez, hijo de Sabino y de María, nacido en Los Llanos de Aridane el día 16 de septiembre de 1971 y con documento nacional de identidad 42.182.955, cuyo último domicilio conocido era La Punta Lomo Juan del Valle (Tijarafe-La Palma). Santa Cruz de Tenerife, y que deberá incorporarse en el NIR 64, Ala Mixta número 46, Base Aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canaria, con el R/92-2.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR número 38, Pedro Sánchez Pereira.-1.078-F.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Esteban Montiel Minet, hijo de Esteban y de Gloria, natural de Villanueva y la Geltrú, nacido en 30 de marzo de 1972, con DNI número 52.420.660, y como último domicilio conocido calle Guillermo Massot, número 32, primero, 1.ª, de Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar entre los días 24 al 28 de agosto de 1992, en el NIR U5, acuartelamiento de Son Busquets, sito en carretera de Valdemosa, número 46 (Palma de Mallorca).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma, 18 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Antonio Pascual Ibáñez.-966-F.

*

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 52/18/1991, por un delito de negativa a cumplir el Servicio Militar, se cita a Francisco Javier García

Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serie notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, José Quetglas Jansa.-1.072-F.

*

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Santiago Melero Martínez, nacido el día 8 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 28.890.555, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Vives, número 27, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación, entre los días 7 al 11 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temporada, número 1) donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 92; segundo llamamiento, el día 12 de septiembre de 1992, en el Grupo de Muncionamiento III/21, sito en el Acuartelamiento Torreblanca (autovía Sevilla-Málaga, kilómetro 5).

Sevilla, 27 de marzo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.080-F.

*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Alberto Hernández Izquierdo, hijo de Alberto y de Juana, nacido en Puerto de la Cruz el día 25 de septiembre de 1963 y con documento nacional de identidad número 43.352.483, cuyo último domicilio conocido era calle Montreal, número 8 (Puerto de la Cruz) y que deberá incorporarse en el NIR 64, Ala Mixta número 46, Base Aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canaria, con el R/92-3.º, el 18 de agosto de 1992.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR número 38, Pedro Sánchez Pereira.-1.077-F.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ramón Tarrés Raguant, hijo de Juan y de María, nacido el día 13 de marzo de 1972, documento nacional de identidad desconocido y como último domicilio conocido en calle Carmen, número 14, de Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.608-F.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Fernández Jiménez, hijo de Juan Antonio y de Antonia, nacido el día 6 de abril de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá

incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.610-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Luis Felipe Fraile del Río, hijo de Felipe y de Concepción, nacido el día 18 de abril de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Treviño, 16 (Miranda de Ebro), que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.612-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Antonio Fraile del Río, hijo de Felipe y de Concepción, nacido el día 2 de abril de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.611-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Julio Dual Borja, hijo de José y de Consuelo, nacido el día 19 de junio de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.577-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Berrio Berrio, hijo de José Luis y de Felisa, nacido el día 2 de mayo de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio

militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.609-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Santos Borja Romero, hijo de Eugenio y de Regina, nacido el día 14 de marzo de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Cascajera, número 13, de Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.600-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Arturo Orozco Moreno, hijo de José María y de María Dolores, nacido el día 18 de febrero de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.605-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Javier García Monedro, hijo de Antonio y de Teocricia, nacido el día 30 de octubre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Roa de Duero (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, San Fernando, Cádiz.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.574-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Fortunato Izquierdo Santos, hijo de Jesús y de Felicidad, nacido el día 30 de octubre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Tardajos (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, San Fernando, Cádiz.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.575-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Francisco García Llana, hijo de Cesáreo y de Valentina, nacido el día 31 de octubre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, San Fernando, Cádiz.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.573-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Borja Dual, hijo de Jesús y de Pilar, nacido el día 17 de junio de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.598-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Emiliano Carmona Pérez, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el día 13 de marzo de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.589-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Hernández Jiménez, hijo de Antonio y de María, nacido el día 15 de octubre de 1968, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrer (La Coruña).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.562-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Pedro Motos Jiménez, hijo de Julio y de Delfina, nacido el día 11 de octubre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Roa de Duero (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferror (La Coruña).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.563-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Antonio Pinillos Béjar, hijo de Andrés y de Natividad, nacido el día 18 de mayo de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Gumel del Mercado, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Mungüía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.607-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús María Borja Hernández, hijo de Jesús Angel y de Pilar, nacido el día 17 de junio de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Mungüía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.599-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Demetrio Alonso Ladrero, hijo de Demetrio y de María de los Angeles, nacido el día 16 de marzo de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano 45, Mungüía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.595-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Ortega González, hijo de José Luis y de María del Carmen, fecha de nacimiento el día 4 de diciembre de 1972,

documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Medina de Pomar (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de agosto de 1992, en el NIR, Cuartel de General de la Región Militar Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.623-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Mendoza García, hijo de Jesús y de Victoria, nacido el día 15 de mayo de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 24 de agosto de 1992, en el NIR Q-1, Regimiento de Infantería Garellano, 45 Mungüía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.618-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Pargaray Pargaray, hijo de Juan y de Anoresa, nacido el día 8 de diciembre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de agosto de 1992, en el NIR, Cuartel General de la Región Militar Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.625-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ignacio Muñoz Pereira, hijo de Enrique y de María Jesús, nacido el día 5 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en avenida General Sanjurjo, número 38, Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, San Fernando, Cádiz.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.572-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Jesús Angel Cambero Azcárate, hijo de Pablo y de Rosa María, fecha de nacimiento el día 1 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de agosto de 1992, en el NIR, Cuartel General de la Región Militar Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.622-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Miguel Ortega González, hijo de Zacarías y de Angeles, nacido el día 14 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Villahizán de Treviño (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de agosto de 1992, en el NIR, Cuartel General de la Región Militar Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.626-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Angel Rodríguez Gabarri, hijo de Emilio y de Trinidad, nacido el día 21 de octubre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol (La Coruña).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.569-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Juan Carlos Marco Jerez, hijo de Antonio y de María del Carmen, fecha de nacimiento el día 8 de diciembre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle San Bruno, 3, (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de agosto de 1992, en el NIR, Cuartel General de la Región Militar Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.624-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Millán Borja Gabarri, hijo de Antonio y de María Ramos, nacido el día 29 de octubre de 1972, documento nacional de identidad desconocido, y como último domicilio conocido en calle Villadiego, 19, de Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 14 de septiembre de 1992, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, San Fernando, Cádiz.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Tomás Torres Hernández.-1.576-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Marcos Silva Amaya, nacido el día 7 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 28.589.039, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Bda. Las Huertas, número 1-9.º-D, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Sur con el reemplazo R/1992-3.º llamamiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.794-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Francisco Rodríguez Rodríguez, nacido el día 3 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 941.124.884, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Pamplona, número 68, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Centro, con el reemplazo R/1992-3.º llamamiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.793-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Fernando Andrés Guillén, hijo de Antonio y Francisca, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.502.487, cuyo último domicilio conocido era calle Virgen del Puig, bloque 7, número 19-2.º D, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acuartelamiento M-1, sito en carretera Rostrogordo sin número, Melilla, el día 25 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 22 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.795-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Soto Mendoza Raúl, nacido el día 22 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 28.903.488, con último domicilio conocido en Sevilla calle Bda. Oliva 128, número 2.º-A, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 9 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Z. M. Cantábrico con el reemplazo R/1992-5.º llamamiento.

Sevilla, 28 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.760-F.

★

For el presente edicto se cita nuevamente a don Francisco Cucharán Iriarte, nacido el día 20 de septiembre de 1970, y con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas al MIR 27, Ala 14, Albacete, en donde deberá

hacer su presentación el día 18 de noviembre de 1992.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 28 de mayo de 1992.-El Coronel, Benito Roche Jiménez.-1.767-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Jiménez Vicente, José, nacido el día 1 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 28.725.081, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Reticulo, número 98, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 9 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Z. M. Estrecho, con el reemplazo R/1992-5.º llamamiento.

Sevilla, 28 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.763-F.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Luis Serrano González, nacido el día 10 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad 44.791.596 y con último domicilio conocido en Sagunt (Valencia) calle Echegaray, número 2 a efectos de su incorporación a filas al MIR G-3 Usba Marines Base Marines, en donde deberá hacer su presentación el día 26 de noviembre de 1992.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 29 de mayo de 1992.-El Coronel, Benito Roche Jiménez.-1.752-F.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Antonio Soler Lloret, nacido el día 3 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad 469.990.040 y con último domicilio conocido en José Andrés Alabarta, 17-3.º Valencia, a efectos de su incorporación a filas, a primer Depósito de Sementales (Alcala Henares), en donde deberá hacer su presentación el día 15 de septiembre de 1992.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 1 de junio de 1992.-El Coronel, Benito Roche Jiménez.-1.723-F.

★

Don Daniel Barrera Francés, hijo de Rafael y Sara, natural de Lérida, nacido el 3 de julio de 1963 y provisto de documento nacional de identidad número 39.671.002, domiciliado últimamente en una de las siguientes direcciones:

Urbanización «Nuria», número 12 de Barcelona. KCTUS discoteca, Ernesto Fortuño Soriano y Cia. SCP, calle Mayor, 100, de Montcada i Reixac (Barcelona).

Calle Malgrat, número 62, 1.º, 2.º de Barcelona. Avenida Pallaresos, número 145 (urbanización «San Salvador») de Tarragona.

Calle Higinio Inglés, número 10, 3.º, 1.º de Tarragona.

Calle Capuchinos, número 21 bis, 5.º, 4.º de Tarragona.

Calle Mayor, número 7 (Restaurante Ali-Oli) de Viella (Lérida).

Carretera de Gausach, edificio Mate, sin número de Viella (Lérida).

Se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146) de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos militares, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 13/1991 («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 52 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, la Junta de Clasificación y Revisión, en sesión de fecha 7 de julio de 1989 acordó clasificarle útil para el servicio militar.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director general del Servicio Militar dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar que prevé la legislación nombrada, deberá efectuar su incorporación en el NIR F-4 del Regimiento de Infantería Motorizada Regulares 54 de guarnición de Ceuta. Teléfono 956/650650, D. T. 09, entre las fechas del 24 al 28 de agosto de 1992, como agregado al R/1992-3.º.

Con el fin de facilitarle pasaje por cuenta del Estado y los socorros de marcha que pudieran corresponderle, se presentará con la antelación suficiente en el domicilio que ocupa este Centro de Reclutamiento, sito en avenida Rovira y Virgili, sin número, de Tarragona, donde podrá exponer, también, cualquier tipo de alegación relativa a su situación militar.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1992.-El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.-1.730-F.

★

Don Guillermo Goertz Prieto, hijo de Diéter y María Victoria, natural de Las Palmas, nacido el 25 de febrero de 1972, y provisto del documento nacional de identidad número 42.872.753, domiciliado últimamente en una de las siguientes direcciones:

Calle Teide, número 4 (urbanización Mas d'en Boch) de Cambrils (Tarragona).

Calle Tiziano, número 52 (Tarifa Alta) de Las Palmas.

Se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146) de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos militares, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 13/1991 («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 52 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, la Junta de Clasificación y Revisión, en sesión de fecha 31 de mayo de 1990 acordó clasificarle útil para el servicio militar.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director general del Servicio Militar dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar que prevé la legislación nombrada, deberá efectuar su incorporación en el NIR J-8 del BCZM, Badajoz IV/1963 de guarnición en Tarragona. Teléfono 977/216850, D. T. 04, entre las fechas del 24 al 28 de agosto de 1992, como agregado al R/1992-3.º.

Con el fin de facilitarle pasaje por cuenta del Estado y los socorros de marcha que pudieran corresponderle, se presentará con la antelación suficiente en el domicilio que ocupa este Centro de Reclutamiento, sito en avenida Rovira y Virgili, sin número, de Tarragona, donde podrá exponer, también, cualquier tipo de alegación relativa a su situación militar.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1992.-El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.-1.729-F.